



## Resolución del Consejo Directivo N° 00001-2024-SENACE/CD

Lima, 25 de enero de 2024

**VISTO:** el Acta de Sesión Extraordinaria N° 045/2023 del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el Informe N° 00014-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Ley), establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace que tiene como función la de adoptar acuerdos referidos a los asuntos del Senace que se sometan a su consideración;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley señala que la designación del/de la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace está sujeta a mecanismos objetivos que aseguren la idoneidad profesional y moral, la especialidad requerida para el ejercicio del cargo, y la inexistencia de incompatibilidades o conflictos de interés; siendo que los mecanismos de evaluación objetiva, el proceso de selección y la convocatoria serán aprobados por el Consejo Directivo;

Que, el artículo 8 de la Ley, señala que el Consejo Directivo establece los requisitos para acceder al cargo de Presidente/a Ejecutivo/a del Senace;

Que, el literal n) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, aprobar los mecanismos de evaluación objetiva y el proceso de convocatoria para la selección y nombramiento del/de la Jefe/a del Senace (actualmente, Presidente/a Ejecutivo/a);

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 045/2023, el Consejo Directivo del Senace acordó aprobar las bases para el proceso de selección meritocrático para la designación del/de la Presidente/a Ejecutivo/a del Senace y realizar la segunda convocatoria del proceso de selección; asimismo, acordó viabilizar la publicación de la Resolución del Consejo Directivo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Senace, así como notificar al comité especial del proceso de selección, para dar inicio a las etapas del mismo;

Que, el literal h) del artículo 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2018-SENACE/CD, establece como una función del/de la Presidente/a del Consejo Directivo, emitir, cuando corresponda, las resoluciones en las cuales se materialicen u oficialicen los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, de la Presidencia Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2018-SENACE/CD.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las bases para el proceso de selección meritocrático para la elección del/de la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución del Consejo Directivo.

**Artículo 2.-** Notificar al Comité Especial del proceso de selección meritocrático para la elección del/de la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para dar inicio a las etapas del mismo.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución del Consejo Directivo en el diario oficial “El Peruano”, debiendo publicar en la misma fecha, el Anexo aprobado en el artículo 1 en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

**ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA**  
Presidenta del Consejo Directivo  
Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles